



auditoresase.ddns.net:8001/documentos/61/1/2026/LGCG/05b6cc5a-0b8a-4d2a-bd09-c036711f5721.pdf

05b6cc5a-0b8a-4d2a-bd09-c036711f5721.pdf 1 / 5 100%



PERIÓDICO OFICIAL



**ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 31 de diciembre de 2025 081

SEGUNDA SECCIÓN
(CUARTA PARTE)
INDICE


Publicaciones Estatales	Página
Decreto No. 096 Ley de Ingresos para el municipio de La Concordia, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	1
Decreto No. 097 Ley de Ingresos para el municipio de La Grandeza, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	25
Decreto No. 098 Ley de Ingresos para el municipio de La Independencia, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	60
Decreto No. 099 Ley de Ingresos para el municipio de La Libertad, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	85

15 % DE OBRA PÚBLICA
12 % DE SUBSIDIO AL IAP
60 % DE ASIGNADO

ESP ES 03:55 p. m.
15/05/2026

auditoresase.ddns.net:8001/documentos/61/1/2026/LGCG/b91149fc-b2f7-4968-b0c2-768678204ba2.pdf

b91149fc-b2f7-4968-b0c2-768678204ba2.pdf 1 / 8 83%



COMISIÓN DE HACIENDA ÓRGANO TÉCNICO

DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

MUNICIPIO: OCCOZCOAUTLA, CHIAPAS.

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
INTEGRACION DEL FONDO FINANCIERO	\$86,012,723.96	ENERO-DICIEMBRE
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	16,218,780.67	ENERO-DICIEMBRE
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8,748.37	ENERO-DICIEMBRE
TENENCIA	11,858,183.00	ENERO-DICIEMBRE
IMPRESOS	8,593,225.51	ENERO-DICIEMBRE
IMPUESTOS PROPIOS	928,424.55	ENERO-DICIEMBRE
IMPUESTOS SALUDOS NUEVOS (I.S.A.N.)	670,600.87	ENERO-DICIEMBRE
IMPUESTOS ESPECIALES (I.E.P.S.)	-	
TOTAL:	\$138,180,688.83	

CATEGORIA	IMPORTE	%
1000 SERVICIO PERSONALES	\$49,302,906.64	35.43%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,750,000.00	4.13%
3000 SERVICIOS GENERALES	38,177,465.60	27.44%
4000 TRANSFERENCIAS, ASESORIA, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,047,214.20	18.00%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.00	0.65%
6000 INVERSION PUBLICA	19,871,703.49	14.35%
TOTAL:	\$138,180,688.83	100.00%

CATEGORIA	SUBSIDIO + COMPENS.
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$65,180.86
SECRETARIO MUNICIPAL	21,342.72
PROFESOR	54,189.86
SECRETARIO MUNICIPAL	37,253.08
TESORERO MUNICIPAL	51,342.72
DIRECTOR DE USUARIOS	45,048.28

15 % DE OBRA PÚBLICA
12 % DE SUBSIDIO AL IAP
60 % DE ASIGNADO

ESP ES 04:11 p. m.
15/05/2026



**COMISIÓN DE HACIENDA
ÓRGANO TÉCNICO**

DICTAMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

MUNICIPIO: **OCOZOCOAUTLA, CHIAPAS.**

INTEGRACIÓN DEL TECHO FINANCIERO	IMPORTE	OBSERVACIONES
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$98,912,723.96	ENERO-DICIEMBRE
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	18,218,780.67	ENERO-DICIEMBRE
TENENCIA	8,749.37	ENERO-DICIEMBRE
PREDIAL	11,818,183.00	ENERO-DICIEMBRE
INGRESOS PROPIOS	8,593,225.51	ENERO-DICIEMBRE
IMPUESTOS S/AUTOS NUEVOS (I.S.A.N.)	928,424.55	ENERO-DICIEMBRE
IMPUESTOS ESPECIALES (I.E.P.S.)	670,602.87	ENERO-DICIEMBRE
TOTAL:	\$139,150,689.93	

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$49,302,906.64	35.43%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,750,600.00	4.13%
3000	SERVICIOS GENERALES	38,177,455.60	27.44%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNAC. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,047,124.20	18.00%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	900,900.00	0.65%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	19,971,703.49	14.35%
TOTAL:		\$139,150,689.93	100.00%

CATEGORIA:	2026 SUELDO + COMPENS.
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$96,199.86
SINDICO MUNICIPAL	71,342.72
REGIDORES(08)	54,199.86
SECRETARIO MUNICIPAL	37,203.08
TESORERO MUNICIPAL	51,342.72
DIRECTOR DE OBRAS	45,048.26

OBSERVACIONES:

15 % DE OBRA PUBLICA
12 % DE SUBSIDIO AL D.I.F
60 DIAS DE AGUINALDO

Va. Bo.

Diputada María Mandiola Totoriguena

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA





OFICIO NO. PM/540/2025

FECHA: 20 OCTUBRE DE 2025

ASUNTO: INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

C. DIP. MARIA MANDIOLA TOTERICAGUENA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 55, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, 45, FRACCIONES V, VI Y VII Y 110 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, 8,9,10,11,12,13,14 Y 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO MUNICIPAL, 2, FRACCION XXXIII, 18,19 Y 21 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

ME PERMITO ENVIAR LA INTEGRACION DE INICIATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026, DEL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA CHIAPAS, DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL EN FORMATO PDF, PARA SU REVISION Y APROBACION DEL DICTAMEN.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
ORGANO TÉCNICO
COMISIÓN DE HACIENDA

Juntos sí podemos!



SUBJETO A REVISIÓN

HORA: 12:27 d/c.d.
CENTRO AG. ESPINOSA, CHIAPAS.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA
CHIAPAS
2024 - 2027

LIC. FRANCISCO JAVIER CHAMBE MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Cinthya Cristhell Balcázar Mejía. Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda

NÚMERO 61/EXT/17-10-2025

ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTA DE CABILDO

-En la ciudad de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil veinticinco, de acuerdo a la CONVOCATORIA emitida con antelación, se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA de cabildo, ~~siendo concurridos~~ presentes los ciudadanos FRANCISCO JAVIER CHAMBÉ MORALES, Presidente Municipal Constitucional; ELSA RUIZ FERNÁNDEZ, Síndica Municipal; RENE ALBERTO PIMENTEL MANDUJANO, Primer Regidor; SARA CRUZ JUÁREZ, Segunda Regidora; AMILCAR DÍAZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor; ALMA ROSA MANCILLA ESPINOSA, Cuarta Regidora; JUAN FERNANDO JIMENEZ ALVARADO, Quinto Regidor; OLGA NAYELI ESTRADA HERNÁNDEZ, Regidora de Representación Proporcional; NIDIA ALEJANDRA DE LOS SANTOS SARMENTO, Regidora de Representación Proporcional; ALFONSO ESTRADA PEREZ, Regidor de Representación Proporcional; por lo que en términos del artículo 44 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas, se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria, de acuerdo al siguiente:

Puntos-ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del quórum legal, mediante el pase de lista de asistencia.
- II.- Declaratoria de instalación de la sesión.
- III.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV.- Se somete a consideración y aprobación la solicitud del Tesorero Municipal C.P. MARCO ANTONIO JIMENEZ MORALES, el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026.
- V.- Clausura de la sesión de cabildo.

-Consecuentemente, se provee a desahogar los puntos del orden del día, en los siguientes términos:

-I.- QUORUM LEGAL- La ciudadana VERÓNICA LEÓN RINCÓN, Secretaria Municipal, procedió a la apertura de la Sesión extraordinaria de Cabildo, observando el procedimiento dio inicio al pase de lista de asistencia,

certificándose la existencia del quorum legal para sesionar en esta fecha, al estar presentes la totalidad de los integrantes del cuerpo edilicio, ciudadanos FRANCISCO JAVIER CHAMBÉ MORALES en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ELSA RUIZ FERNÁNDEZ, Síndica Municipal; RENE ALBERTO PIMENTEL MANDUJANO, Primer Regidor; SARA CRUZ JUÁREZ, Segunda Regidora; AMILCAR DÍAZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor; ALMA ROSA MANCILLA ESPINOSA, Cuarta Regidora; JUAN FERNANDO JIMENEZ ALVARADO, Quinto Regidor; OLGA NAYELI ESTRADA HERNÁNDEZ, Regidora de Representación Proporcional; NIDIA ALEJANDRA DE LOS SANTOS SARMIENTO, Regidora de Representación Proporcional; ALFONSO ESTRADA PEREZ, Regidor de Representación Proporcional;

- - - -II.- DECLARACIÓN FORMAL.- Habiéndose constatado la existencia del quórum legal, el Presidente Municipal Constitucional FRANCISCO JAVIER CHAMBÉ MORALES, DECLARA formalmente instalada la SESIÓN convocada para esta fecha.

- - - -III.- APROBACIÓN.- La Secretaria Municipal Verónica León Rincón procede a la lectura del ORDEN DEL DÍA previsto para esta SESIÓN, que una vez sometido a la deliberación del pleno de este órgano colegiado, se: APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- - - -IV.- En relación a la solicitud del Tesorero Municipal C.P. MARCO ANTONIO JIMENEZ MORALES, para la aprobación del presupuesto anual de egresos del ejercicio fiscal 2026, el cual se integra de acuerdo a la siguiente tabla descriptiva:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OCOZOCAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS
ADMINISTRACION 2024-2027

PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TECHO FINANCIERO

INGRESOS

FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	\$98,912,723.96
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$18,218,780.67
IMPUESTO ESPECIAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$670,602.87
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$928,424.55
TENENCIA	\$8,749.37
IMPUESTO PREDIAL	\$11,818,183.00
INGRESOS PROPIOS	\$8,593,225.51

SUMA TOTAL DE F.G.P.

\$139,150,689.93

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	33.63%	\$46,802,906.64
MATERIALES Y SUMINISTRO	4.13%	\$5,750,600.00
SERVICIO GENERALES	27.45%	\$38,177,455.60
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	5.07%	\$7,054,966.96
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.65%	900,900.00

H. Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa 2024-2027

DIF MUNICIPAL (12%)	8.53%	\$11,869,526.88
SAPAM PAL.(2%)	4.40%	\$6,122,630.36
PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL (P.I.M. 15%)	14.35%	\$19,971,703.49
LAUDOS	1.79%	\$2,500,000.00
SUMA TOTAL F.G.P.	100.00%	\$139,150,689.93

TECHO FINANCIERO DEL FAISMUN	\$207,117,936.00
TECHO FINANCIERO DEL FORTAMUN	\$96,919,447.00

TOTAL **\$443,188,072.93**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OCOZOCAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS
ADMINISTRACION 2024-2027

ANALITICO DE INGRESOS

IMPUESTO

TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	\$11,818,183.00
IMPUESTO PREDIAL	\$1,357,246.00
DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	\$10,460,937.00
OTROS	

DERECHO POR SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACION

USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN LA VIA PUBLICA	\$3,884,832.10
MERCADO PUBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO	\$71,592.00
ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA	\$1,451,254.00
SERVICIOS PUBLICOS DE PANTEONES	\$34,995.00
SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$85,560.00
ASEO PUBLICO	\$16,200.00
INSPECCION SANITARIA	\$191,183.00
LICENCIAS	\$665.00
LICENCIAS, PERMISOS PARA CONSTRUCCION Y OTROS	\$1,057,533.50
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$385,441.00
OTROS DERECHOS	\$289,265.00
	\$321,143.60
	\$0.00

PRODUCTOS

PRODUCTOS FINANCIEROS DIFERENTE DEL RAMO 33	
OTROS PRODUCTOS	

APROVECHAMIENTO

ISR PARTICIPABLE	\$4,703,393.41
MULTAS	\$9,559,386.72
REINTEGROS Y ALCANCES	\$364,500.00
RETENCIONES DE OBRAS PUBLICAS	\$0.00
	\$785,006.69

PARTICIPACIONES DEL RAMO 28

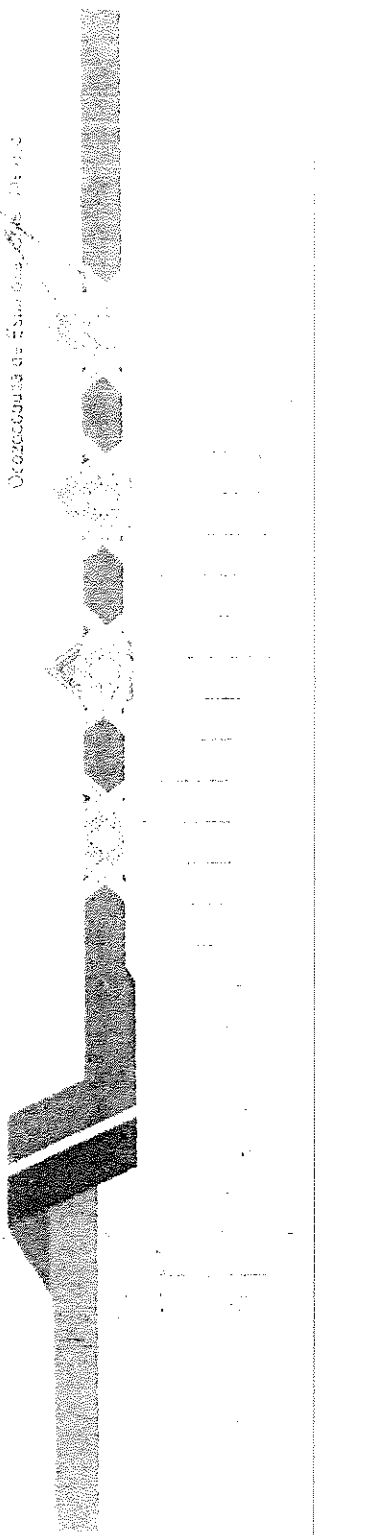
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$118,739,281.42
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$98,912,723.96
IMPUESTO ESPECIAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$18,218,789.67
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$670,602.87
TENENCIA	\$928,424.55
	8,749.37
GRAN TOTAL	\$139,150,689.93

OCOCOAATLAN DE ESPINOSA
REGISTRO DEL ANTEPROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

PROGRAMA SUBPROGRAMA	GASTO CORRIENTE				INVERSIONES			OTROS GASTOS		
	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUBMATERIAS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS	SUB TOTAL	BENEFICIOS EMPLEADOS	OPERA COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	PROYECTOS DE OTRAS ACTIVIDADES	OTROS
01 ADMINISTRATIVO	772,825.34	41,000.00	240,000.00	0.00	1,053,825.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 DESARROLLO SOCIAL	4,831,971.76	643,000.00	15,385,500.00	7,043,968.00	18,304,439.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 DESARROLLO URBANO	4,391,951.16	81,500.00	74,500.00	0.00	4,447,951.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 EDUCACION	1,277,574.24	511,300.00	2,591,200.00	0.00	4,379,074.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 DESARROLLO RURAL	1,748,438.11	1,916,800.00	278,000.00	0.00	4,943,238.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 OTRAS ACTIVIDADES	687,800.00	1,000.00	25,000.00	0.00	713,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07 OTRAS ACTIVIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08 SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS	1,029,423.40	22,000.00	144,450.00	0.00	1,195,873.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 OTRAS	4,064,250.00	717,000.00	11,560,000.00	0.00	16,341,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total por Programa	42,118,947.40	1,548,600.00	22,865,970.00	21,401,184.00	88,934,701.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,548,600.00	0.00	0.00	1,548,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 SERVICIOS MATERIALES Y SUBMATERIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 BENEFICIOS EMPL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 OPERACIONES COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07 OTRAS ACTIVIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08 SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 OTRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total por Programa	42,118,947.40	1,548,600.00	22,865,970.00	21,401,184.00	88,934,701.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 INVERSIÓN EN BIENES FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 INVERSIÓN EN OTROS BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total General	42,118,947.40	1,548,600.00	22,865,970.00	21,401,184.00	88,934,701.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Referente al capítulo 1000, el incremento fue de \$2,401,257.10 con referencia al año pasado, de lo cual lo tomaremos de nuestros ingresos propios 2026, como reconocimiento a todo el personal por la dedicación, compromiso y la responsabilidad con la que desempeñan sus funciones.

Central de datos en línea: <http://www.ayuntamiento-oco.coahuila.gob.mx>
Ocozacoatlán de Espinosa, Coahuila de Zaragoza




diariamente, logrando así que los servicios públicos se presten con calidad y eficiencia, contribuyendo significativamente al desarrollo y bienestar de nuestra comunidad, retribuir a nuestros empleados por estar en cumplimiento y competitividad dentro del mercado institucional y mantener los salarios competitivos del mercado del H. Ayuntamiento de Ocozacoautla de Espinosa, Chiapas, y referente al 20 % del PIM para el gasto de inversión municipal se consideró 15% por la cantidad de \$20,872,603.49; ya que la diferencia se tomará un 3.30% para la partida 3111.- servicio de energía eléctrica y un 1.70% para la partida 1521.- liquidaciones por indemnización y por sueldos y salarios caídos (laudos). - - - - -


Consecuentemente, el ciudadano Presidente Municipal Constitucional FRANCISCO JAVIER CHAMBÉ MORALES expone: "Honorables Cabildo, habiendo expuesto mi propuesta, someto a su consideración para su aprobación", por lo que una vez deliberada la propuesta por parte del órgano colegiado, el cabildo ACUERDA: Por MAYORIA DE VOTOS, se aprueban y autoriza el presupuesto anual de egresos del ejercicio fiscal 2026 en todas y cada una de sus partes, autorizando al C.P. MARCO ANTONIO JIMENEZ MORALES para que envíe la presente acta de cabildo a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado para su trámite correspondiente, con ABSTENCIÓN de los regidores de representación proporcional, los ciudadanos ALFONSO ESTRADA PEREZ y OLGA NAYELI ESTRADA HERNÁNDEZ. - - - - -

IX.- CLAUSURA DE LA SESION: El ciudadano Presidente Municipal Constitucional Licenciado FRANCISCO JAVIER CHAMBÉ MORALES, manifiesta: agotados los puntos del orden del día procede CLAUSURAR esta sesión extraordinaria de cabildo a las 14:30 catorce horas con treinta minutos del mismo día, mes y año en curso, proveyéndose comunicar e instruir a las instancias obligadas al cumplimiento de los acuerdos emanados del órgano colegiado. Se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. DOY FE. - - -


LIC. FRANCISCO JAVIER CHAMBÉ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


ELSA RUIZ FERNÁNDEZ
SINDICA MUNICIPAL


RENE ALBERTO PIMENTEL MANDUJANO
PRIMER REGIDOR


SARA CRUZ JUÁREZ
SEGUNDA REGIDORA

AMILCAR DIAZ SÁNCHEZ

TERCER REGIDOR



ALMA ROSA MANCILLA ESPINOSA
CUARTA REGIDORA

JUAN FERNANDO JIMENEZ ALVARADO
QUINTO REGIDOR

OLGA NAYELI ESTRADA HERNÁNDEZ
REGIDORA REP. PROPORCIONAL

ALFONSO ESTRADA PÉREZ
REGIDOR REP. PROPORCIONAL

NIDIA ALEJANDRA DE LOS SANTOS SARMIENTO
REGIDORA REP. PROPORCIONAL

OCO



Juntos sí podemos!

SECRETARÍA MUNICIPAL
COZOCOCAUTLA DE ESPINOSA
VERÓNICA LEÓN RINCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Estas firmas corresponden al acta de la sesión ordinaria 61 de cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, que data del diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, que consta de 06 fojas útiles.





PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 31 de diciembre de 2025 081

SEGUNDA SECCIÓN (CUARTA PARTE) INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Decreto No. 096	Ley de Ingresos para el municipio de La Concordia, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	1
Decreto No. 097	Ley de Ingresos para el municipio de La Grandeza, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	25
Decreto No. 098	Ley de Ingresos para el municipio de La Independencia, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	60
Decreto No. 099	Ley de Ingresos para el municipio de La Libertad, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	85
Decreto No. 100	Ley de Ingresos para el municipio de La Trinitaria, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	114
Decreto No. 101	Ley de Ingresos para el municipio de Larráinzar, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	155
Decreto No. 102	Ley de Ingresos para el municipio de Las Margaritas, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	174
Decreto No. 103	Ley de Ingresos para el municipio de Las Rosas, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	224
Decreto No. 104	Ley de Ingresos para el municipio de Mapastepec, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	257
Decreto No. 105	Ley de Ingresos para el municipio de Maravilla Tenejapa, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	297

Publicaciones Estatales:**Página**

Decreto No. 106	Ley de Ingresos para el municipio de Marqués de Comillas, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	322
Decreto No. 107	Ley de Ingresos para el municipio de Mazapa de Madero, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	355
Decreto No. 108	Ley de Ingresos para el municipio de Mazatán, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	392
Decreto No. 109	Ley de Ingresos para el municipio de Metapa, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	444
Decreto No. 110	Ley de Ingresos para el municipio de Mezcalapa, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	487
Decreto No. 111	Ley de Ingresos para el municipio de Mitontic, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	537
Decreto No. 112	Ley de Ingresos para el municipio de Montecristo de Guerrero, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	557
Decreto No. 113	Ley de Ingresos para el municipio de Motozintla, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	579
Decreto No. 114	Ley de Ingresos para el municipio de Nicolás Ruíz, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	638
Decreto No. 115	Ley de Ingresos para el municipio de Ocosingo, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	667
Decreto No. 116	Ley de Ingresos para el municipio de Ocoatepec, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	727
Decreto No. 117	Ley de Ingresos para el municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	756
Decreto No. 118	Ley de Ingresos para el municipio de Ostucán, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	811
Decreto No. 119	Ley de Ingresos para el municipio de Osumacinta, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	843
Decreto No. 120	Ley de Ingresos para el municipio de Oxchuc, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2026.	871

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la actividad hacendaría de los municipios del estado de Chiapas.

ARTÍCULO 2.- La hacienda pública de los municipios del estado de Chiapas se integra con los ingresos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales, rendimientos de sus bienes, ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y los demás ingresos que tenga derecho a recibir en términos de la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 3.- La ley de ingresos de cada uno de los municipios del estado, establecerá anualmente los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones federales y estatales que deban recaudarse.

Ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista en la ley de ingresos municipal de cada municipio o por una ley posterior que así lo establezca.

La ley de ingresos municipal regirá durante el curso del año para el cual se expida, pero si por cualquier circunstancia no se publicara, continuará en vigor la del año anterior, salvo los casos de excepción que establezca el H. Congreso del Estado.

Los ingresos Municipales deben destinarse a cubrir los gastos públicos. solo podrá afectarse un ingreso municipal a un fin específico, cuando así se autorice mediante Ley o Decreto.

ARTÍCULO 4.- Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones a que se refiere esta ley, el contribuyente deberá obtener, de la Tesorería Municipal, el Recibo Oficial legalmente requisitada y copia de la declaración presentada, en su caso, debidamente sellada por la máquina registradora o sello y firma del cajero.

CAPÍTULO II PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 5.- Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de



Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, durante el ejercicio fiscal del año 2026, conforme a las tasas, cuotas y tarifas provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios; así como los ingresos derivados de la coordinación fiscal, participaciones y aportaciones federales en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
TOTAL GENERAL	\$323,221,460.00
1. IMPUESTOS	11,000,000.00
1.1 Del impuesto predial	9,500,000.00
1.2 Sobre el impuesto de traslación de dominio de bienes inmuebles	1,500,000.00
1.3 Del impuesto sobre fraccionamientos	0
1.4 Del impuesto sobre condominios	0
1.5 Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	0
1.6 Del impuesto sustitutivo de estacionamiento	0
1.7 Del impuesto sobre el uso de inmuebles destinados a la prestación de servicios de hospedaje	0
2. DERECHOS POR SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS	2,173,500.00
2.1 Mercados públicos y centrales de abasto	194,000.00
2.2 Por el ejercicio del comercio en la vía pública	0
2.3 Panteones	79,000.00
2.4 Rastros públicos	0
2.5 Estacionamiento en la vía y espacios públicos	9,000.00
2.6 Agua potable, saneamiento y alcantarillado	30,000.00
2.7 Limpieza de lotes baldíos	0
2.8 Aseo público	57,000.00
2.9 Inspección sanitaria	34,000.00
2.10 Licencias	1,032,000.00
2.11 Certificaciones	480,000.00
2.12 Licencias permisos, refrendos y otros	180,000.00



2.13 Servicios que prestan los organismos descentralizados, concesionarios y otras dependencias	0
2.14 Derechos por uso o tenencia de anuncios en la vía pública	78,500.00
2.15 Por reproducción de información	0
3. CONTRIBUCIONES PARA MEJORAS	0
3.1 Agua potable	0
3.2 Drenaje y alcantarillado.	0
3.3 Banquetas y guarniciones	0
3.4 Pavimentación en vía pública	0
3.5 Alumbrado	0
3.6 Obras de infraestructura vial	0
3.7 Obras complementarias	0
4. PRODUCTOS	0
4.1 Ventas de bienes muebles e inmuebles del Municipio	0
4.2 Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles	0
4.3 La venta de la gaceta Municipal	0
4.4 Rendimientos de establecimientos y empresas del Municipio	0
4.5 Utilidades en inversiones, acciones, créditos y valores que por algún título correspondan al municipio	0
4.6 Otros	0
5. APROVECHAMIENTOS	4,272,000.00
5.1 Multas	260,000.00
5.2 Recargos	0
5.3 Reparación del daño	0
5.4 Concesiones para explotaciones de bienes patrimoniales	0
5.5 Restituciones que por cualquier causa se hagan al fisco	0
5.6 Donativos, herencias y legados a favor del municipio	0
5.7 Adjudicaciones de bienes vacantes	0
5.8 Tesoros	0
5.9 Indemnizaciones	0
5.10 fianzas o cauciones que la autoridad administrativa ordene hacer efectiva	0
5.11 Reintegros y alcances	0
5.12 Los demás ingresos del erario municipal no clasificados como impuestos, derechos, contribuciones de mejoras o productos, ni participaciones	4,012,000.00
6. INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL	305,775,960.00
6.1 Faismun	216,195,778.00
6.2 Fortamun	89,580,182.00

